

MENDOZA, 21 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 29185/26 caratulado: "CDIS S/Designación Ord.3/26CD Prof. Titular (S) CHAVARRÍA, Claudia, "Práctica de la Enseñanza"-FAD."

CONSIDERANDO:

Que se tramitan en las presentes actuaciones la designación interina, en el marco de la Ord. N° 3/26-CD, de la Prof. Claudia Silvia CHAVARRÍA en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "Práctica de la Enseñanza" de las Carreras de Diseño.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. CHAVARRÍA revista en esta dependencia los siguientes cargos: **Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino**, para cumplir funciones de Directora de Carreras de Diseño; **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino**, con funciones en el espacio curricular "Diseño de Productos II", Carreras de Diseño; **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, reemplazante**, con funciones en los espacios curriculares "Historia del Diseño I y II", Carreras de Diseño (se aclara que la docente ha tramitado mediante Expte. Electrónico N°33787/26 la baja por renuncia del mencionado cargo a partir del 01/09/2026).

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3º inciso c) Anexo I de la ordenanza N° 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CHAVARRÍA, Claudia Silvia
Documento Único	28134133
CUIL o CUIT	27-28134133-8
Legajo N°	34987

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. N° 622


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de setiembre de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Práctica de la Enseñanza"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Diseño
Especialidad:	9 9	"Práctica de la Enseñanza"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6422	Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 622


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO